

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00804495- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Observatorio Astronómico Córdoba UNC, desde su sede hacia la Estación Astrofísica Bosque Alegre - Córdoba.

<u>Periodo del servicio</u>: Partida el 23 de octubre de 2024 a las 16.00 h, regreso el 23 de octubre de 2024 a la 23.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio; quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno C/42/100 (\$ 201.431,42), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe de Pesos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Siete C/02/100 (\$ 29.157,02) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Catorce C/04/100 (\$ 58.314,04) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 5, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

<u>ARTÍCULO 6°:</u> Protocolícese. Comuníquese al Observatorio Astronómico Córdoba UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb